REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

022880 26 NOV 2021

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica

SA-MEN-12-2021

El Secretario General del Ministerio de Educación Nacional, en desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 000002 de 2021, y el Decreto 1313 del 20 de octubre de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. De conformidad con el anterior precepto constitucional, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, faculta al jefe de la respectiva entidad para delegar la ordenación del gasto en funcionarios del nivel directivo, la cual será ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones legales vigentes en virtud de la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, define que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, siendo una de las causales de dicha modalidad *"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos*."

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, sustentó técnica, financiera, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes

estudios previos la necesidad de adelantar un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica, con el fin de seleccionar la mejor propuesta para contratar lo siguiente: ***"SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO VMWARE, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS VMWARE REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL".***

Que la necesidad a contratar corresponde a las descripciones indicadas en el estudio previo identificado con el número EP-2021-1269, aprobado en sesión 51 del Comité de Contratación de fecha 10 de noviembre de 2021.

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SA-MEN-12-2021 se estimó en la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.545.885.072,00) INCLUIDO IVA.**

Que para atender los compromisos derivados del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SA-MEN-12-2021, se cuenta con la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el certificado que se relaciona a continuación:

Número CDP / AUT VF	Rubro	Recurso	Valor a utilizar
135021	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	1.545.885.072,00

Que la contratación objeto del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SA-MEN-12-2021 se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.

Que el presente proceso está sometido a los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y de la Ley 80 de 1993, y se exigirán las responsabilidades de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, faculta al jefe de la respectiva entidad para delegar la ordenación del gasto en funcionarios del nivel directivo, la cual será ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones legales vigentes en virtud de la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en el Ministerio de Educación Nacional se encuentra señalada en la Resolución 000002 de 2021.

Que por lo anterior, el Secretario General es competente para ordenar la apertura del presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el aviso convocando públicamente este proceso de selección, en los términos establecidos por la citada norma.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de contar con el estudio previo de la contratación, el cual se encuentra disponible y publicado en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, junto con sus anexos y el proyecto de pliego de condiciones, desde el 17 de noviembre de 2021.

Que durante el traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, hasta el 24 de noviembre de 2021, se presentaron observaciones por parte de la empresa

SONDA DE COLOMBIA S.A, a las cuales el Ministerio de Educación Nacional dio respuesta y publicó la misma, en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx, el día 26 de noviembre de 2021.

Que el presente proceso de selección NO se limita a Mipymes, de conformidad lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2021, que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, salvo que se expida la reglamentación indicada en la norma y le sea aplicable, y atendiendo el Concepto C-125 de 2021 de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente de fecha 05/04/2021, del cual se resalta lo siguiente:

> *"(…) además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Así las cosas, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado. (…)"*

Que podrá participar en el presente proceso cualquier persona natural o persona jurídica individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del proceso contractual para la selección objetiva del contratista.

Que en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para el control social del proceso.

Que teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través de la plataforma del SECOP II, el cronograma del proceso será el establecido por el Ministerio de Educación Nacional en dicha plataforma.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la apertura y trámite del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SA-MEN-12-2021, cuyo objeto es: **SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO VMWARE, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS VMWARE REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

SEGUNDO. Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.545.885.072,00) INCLUIDO IVA.**

El valor anterior, se encuentra respaldado con la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el certificado que se relaciona a continuación:

Número CDP / AUT VF	Rubro	Recurso	Valor a utilizar
135021	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	1.545.885.072,00

Continuación de la Resolución de apertura proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SA- MEN-12-2021.

TERCERO. Las fechas, los plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica SA-MEN-12-2021, se encuentran establecidos y publicados en la plataforma del SECOP II, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el proceso. En todo caso el proponente deberá verificar el cronograma de la plataforma SECOP II, que se resume a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de noviembre de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	26 de noviembre de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 01 de diciembre de 2021 hasta las 17:00 pm	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	2 de diciembre de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición de Adendas	Hasta el 2 de diciembre de 2021 a las 19:00 p.m.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de Ofertas (Cierre)	Hasta el 6 de diciembre de 2021 a las 09:00 am	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura de Ofertas (Sobre con Requisitos Habilitantes y Técnico)	6 de diciembre de 2021 a las 09:05 am	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Verificación de Requisitos Habilitantes (Sobre habilitante y técnico)	Del 7 al 9 de diciembre de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	9 de diciembre de 2021 de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y subsanaciones a requisitos habilitantes requeridos durante el traslado del informe de verificación.	Del 10 al 14 de diciembre de 2021 hasta las 17:00 pm	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a las observaciones presentadas al informe verificación requisitos de habilitación y consolidación y reporte Oferentes Habilitados.	16 de diciembre de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura de Sobre Económico	17 de diciembre de 2021 a las 09:00 am	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Consolidación y Publicación lista de Oferentes habilitados al evento de Subasta	17 de diciembre de 2021 a las 11:00 am	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Evento de Subasta Electrónica	17 de diciembre de 2021 a las 3:00 pm	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación informe del evento de Subasta Electrónica	17 de diciembre de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento de subasta	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	El día hábil siguiente a la adjudicación	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Registro Presupuestal	El día hábil siguiente a la firma del contrato	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente al recibo de presentadas las garantías.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

CUARTO. El pliego de condiciones definitivo, documentos previos y demás documentos del proceso se podrán consultar y descargar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación, para lo cual podrán solicitar ante la Subdirección de Contratación la información y documentación que requieran.

SEXTO. Se designa al comité verificador y evaluador del presente proceso de selección el cual estará conformado por: i. Verificación y evaluación técnica: El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Tecnología y Sistemas de Información o quien haga sus veces, ii. Verificación y evaluación financiera: El(la) Subdirector (a) de Gestión Financiera o quien haga sus veces, y iii. Verificación y evaluación jurídica: El(la) Subdirector (a) de Contratación o quien haga sus veces.

SÉPTIMO. Ordenar la publicación de la presente resolución, y del pliego de condiciones definitivo, en el Portal Único de Contratación Pública en el SECOP II en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, cualquier modificación al pliego de condiciones definitivo, al presupuesto del proceso y a su cronograma se hará mediante adenda.

OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL SECRETARIO GENERAL

MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO

Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán
Revisó: Fabio Alberto Gómez Santos
Proyecto: Ella Maria Añez Rodriguez